



Hola, te envié un nuevo resumen de la gestión semanal.

Contando con tu apoyo para la difusión de éste boletín.

Feliz semana.

BOLETÍN 4

Canarias 25-02-19

“ CALENDARIO LABORAL 2019

En la Mesa Sectorial del pasado martes 19 de febrero, se comenzó a negociar el Calendario Laboral para el año 2019, en la que no se acordó de forma concreta nada ya que el Director General tenía que estudiarse las propuestas planteadas, cuestión que no es nada habitual en una mesa de negociación.

Por parte de **FeSP-UGT** se propusieron para su aprobación, entre otras, las siguientes modificaciones que destacamos:

1. **Días adicionales de los años 2017 y 2018.**- Que se tuvieran en cuenta que los mismos se pueden disfrutar de manera consecutiva o independiente, y los que no hayan trabajado el año completo, los puedan disfrutar de manera proporcional al tiempo efectivamente trabajado, teniendo en cuenta que por cada 4 meses de trabajo efectivo corresponde 1 día más y que el decimal igual o superior a 5 debe implicar un día más adicional, y todo ello sin limitación alguna como proponía el Ministerio en su instrucción.
2. **Jornada general de trabajo.**- Se propuso por **FeSP-UGT** que se reconozca de manera expresa (a pesar que de facto la realizamos) en nuestro calendario laboral la jornada laboral de 35 horas semanales, (actualmente tenemos 37,5 horas semanales) ya que legalmente es posible en virtud a los acuerdos suscritos a nivel nacional entre la Administración y sindicatos, entre los que se encuentra **FeSP-UGT**, y también porque en los Presupuestos Generales de Canarias así se reconoce ya a todos los empleados públicos en la DA 16^a.
3. **Que el horario fijo quede establecido de forma general de 9:00 a 14:00 horas, en lugar de 9:00 a 14:30, y en particular en el periodo de verano.**
4. **Siete días sueltos de vacaciones.**- Solicitamos que se mantuviera que se pudieran disfrutar como el año pasado, es decir poder unirlos a los asuntos particulares.



“ PROCESOS SELECTIVOS

El Ministerio de Justicia da traslado a FeSP-UGT de las posibles fechas para publicar y realizar el primer ejercicio de los procesos de estabilización del empleo temporal, esta es la última información dado por el Ministerio.

A finales del mes de febrero se publicarán en el BOE, las bases comunes, que como sabéis son para todos los Cuerpos tanto generales como especiales.

Promoción interna –Gestión y Tramitación-.- La convocatoria para la promoción interna se publicará en el BOE en la segunda semana del mes de marzo, y así tal y como exigió UGT en la mesa de 15 de enero podrán presentarse a la promoción los aprobados de la OEP 2015. Y las fechas previstas para los ejercicios serán no antes de la segunda quincena del mes de mayo aunque se puede retrasar hasta junio.

Turno libre –Gestión, Tramitación y Auxilio.- La semana que viene seremos convocados para la negociación de las bases específicas para el turno libre de los Cuerpos Generales. El Ministerio baraja que la convocatoria del Cuerpo de Gestión no se publicaría antes de mediados o finales de abril de 2019, 15 días más tarde se publicaría Tramitación y 15 días después Auxilio judicial. Respecto a las posibles fechas para la realización del primer ejercicio de estos procesos selectivos, el Ministerio nos informa que el primer ejercicio de Gestión es posible que se realice antes del verano. Mientras que el primer ejercicio de Tramitación y Auxilio se llevaría a cabo después del verano de 2019.





CARNAVALES

Los funcionarios podrán realizar una jornada reducida de 9,00 a 14,00 horas, durante un máximo de 5 días anuales en alguno de los siguientes períodos, o repartidos entre ambos:

- 1.- En el periodo del 1 de marzo al 11 de marzo de 2019, ambos inclusive
- 2.- En el periodo del 12 de abril al 22 de abril de 2019, ambos inclusive”.

